ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
06	30	04	2024	744	24	11	2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL DESCOLES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 (VICARIATO) DE LETICIA – AMAZONAS"

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO

UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN			VALOR INICIAL	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES
DÍA	MES	AÑO		
28	11	2023	$ 24.767.901,38	$ 24.767.901,38

APLICACIÓN DE GARANTÍAS

Previamente al efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

*"**Articulo 2.2.1.2.2.54. Garantías**. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies"*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el contratista no debe constituir Garantía Única, en razón que el bien a suministrar no lo requiere.

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No.	CAUSALES
NO APLICA	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA No.	TIEMPO (Transcurrido según el documento)	CAUSALES
ACTA 02. SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 001 de fecha 26 de diciembre de 2023, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "Teniendo en cuenta las lluvias que se han venido presentando durante los meses de noviembre y diciembre del presenta año, se ha visto consideradamente afectado el inicio de actividades como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto." Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la suspensión del contrato de obra por treinta (30) días calendario, con el fin de realizar un plan de contingencia, el cual evalúe las condiciones climáticas que se prolongarán durante los meses de enero y febrero del 2024, con el fin de poder realizar inicio a la ejecución del mismo.

ACTA 03. AMPLIACION A SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 006 de fecha 26 de enero de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante el mes de enero de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto. Adicional a ello, y de acuerdo al oficio SPI – 160 – 0162 del 25 de enero de 2024, la supervisión del contrato informa que la programación de comités técnicos de obra será reprogramada debido a que la entidad no cuenta con la contratación del personal profesional y que, estará informando y citando por parte de la supervisión al comité técnico para dar reinicio al contrato." Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra por DOS (02) MESES, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y permitan dar inicio a las obras, así como la contratación de personal profesional por parte de la supervisión para poder reiniciar las obras
ACTA 04. AMPLIACION A SUSPENSIÓN	15 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 009 de fecha 22 de marzo de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante los primeros tres meses de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto. Adicional a ello, y de acuerdo a los comités técnicos realizados los días 15 y 18 de marzo de 2024, en donde se informa a la supervisión el estado actual del área en donde se desarrollan las obras y se pone en conocimiento todas las observaciones, dudas e inquietudes respecto a los anexos y diseños base para la ejecución de las obras, la supervisión informa que realizará un análisis al mismo con el fin de evaluar el alcance real del proyecto." Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra quince (15) días, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y sea aclarado el alcance real del proyecto, así como las dudas respecto a los diseños suministrados por la entidad.
ACTA 05. AMPLIACION A SUSPENSIÓN	13 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 013 de fecha 16 de abril de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "*Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante los primeros tres meses de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.* *Adicional a ello, y de acuerdo a los comités técnicos realizados los días 15 y 18 de marzo de 2024, en donde se informa a la supervisión el estado actual del área en donde se desarrollan las obras y se pone en conocimiento todas las observaciones, dudas e inquietudes respecto a los anexos y diseños base para la ejecución de las obras, la supervisión informa que realizará un análisis al mismo con el fin de evaluar el alcance real del proyecto.*" Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra quince (15) días, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y sea aclarado el alcance real del proyecto, así como las dudas respecto a los diseños suministrados por la entidad.

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO REANUDACIÓN CONTRATO F-10**	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 1.0-2007
	Dependencia o Área: Oficina Asesora Jurídica	
SECRETARÍA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

FECHA REANUDACIÓN			**NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO**
DÍA	**MES**	**AÑO**	
30	04	2024	Teniendo en cuenta el oficio CML - 014 de fecha 30 de abril de 2024 remitido por el CONSORCIO MEVE LETICIA y la aprobación por parte de INTERVENTORIA mediante oficio WDD - 018, las partes acuerdan el reinicio de obra, considerando que, aunque no han sido subsanadas todas las causales que propiciaron la suspensión de la misma, se pueden adelantar actividades con el fin de alcanzar el objeto contractual.

PLAZO FALTANTE	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
10 DÍAS CALENDARIO	09	05	2024

En Leticia, a los	30	días	del mes de	ABRIL	de	2024	se reunieron	WILSON RENE YEPES CORTES, R.L. de

WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC por parte del contratista y, SAIR GIRALDO DURANGO, supervisor Con el fin de aprobar la reanudación del contrato y fijar la nueva fecha de terminación del mismo, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA QUE PERMANECIÓ INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	**ESPECIALIDAD**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. TARJETA PROFESIONAL**
DIRECTOR	INGENIERO CIVIL	IVAN DARÍO RAMÍREZ CARDONA	17202 – 34090
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	WILSON RENÉ YEPES CORTÉS	25202 – 086902

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	**CANTIDAD**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
NO APLICA		

MAQUINARIA, EQUIPOS O ELEMENTOS DISPUESTOS POR EL CONTRATISTA

TIPO	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**ESTADO**
NO APLICA			

MAQUINARIA, EQUIPOS O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

TIPO	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**ESTADO**
NO APLICA			

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reanudación y modificar las pólizas ampliando su vigencia y cuantía de ser el caso por el término y por los valores adicionados.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	30	04	2024

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR
WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC	**SAIR GIRALDO DURANGO**
R.L. WILSON RENE YEPES CORTES	**SUPERVISOR**

Original: Oficina Asesora Jurídica Copia: Secretaría de Despacho